



H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN

PRESIDENTE MESA DIRECTIVA

El cinco de junio del año que transcurre, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, emitió la Recomendación General 09/2017, sobre la violación al derecho de las personas con discapacidad, a la accesibilidad a entornos físicos, instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público en el Estado de Yucatán.

El documento en cita está dirigido a los Honorables Cabildos y Presidentes de los 106 municipios del Estado de Yucatán, y mediante su emisión se analiza la denegación de ajustes razonables y acceso universal, entendiendo los conceptos con sustento en la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, como la garantía de las modificaciones necesarias y adecuadas para garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales, y el diseño de productos y entornos que puedan utilizar todas las personas.

Con base en el referido instrumento y la Observación General Número 2 del Comité de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, que reconoce la accesibilidad como condición previa para una vida independiente y participación permanente en sociedad, en igualdad de condiciones de este sector poblacional, la Comisión desarrolló un exhaustivo estudio de la materia en Yucatán, exponiendo que el diseño de los espacios de los 106 municipios vulnera la dignidad de las personas con discapacidad, al coartar derechos como el acceso a la salud, la educación y desde luego, la

movilidad.

Las recomendaciones generales versan sobre la capacitación del personal de direcciones, departamentos, coordinaciones o áreas competentes de desarrollo urbano, obras públicas y planeación, para que abandonen el modelo asistencial, logrando la inclusión plena de este sector de la población a través del modelo social.

Además, se requirió la modificación de los reglamentos municipales en lo que respecta a la accesibilidad de espacios físicos, homologándolos con los estándares internacionales de reconocimiento y protección de las personas con discapacidad. Las implementaciones deberán determinar plazos concretos para la evaluación y supervisión de las construcciones.

En esta tesitura, también se solicitó la fijación de plazos para la eliminación de las barreras físicas y arquitectónicas de las instalaciones urbanas de las administraciones municipales, con la implementación de mecanismos que permitan aplicar sanciones a las instalaciones públicas que incumplan la normativa conducente.

Toda vez que la creación de conciencia es vital para transitar del modelo asistencial al social,¹ el organismo incluyó en sus recomendaciones, la elaboración de campañas de difusión en español y en lengua maya que dejen ver el entorno urbano agresivo, desestructurado e individualista al que se enfrentan las personas con discapacidad.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16, 18 y 22 fracción VII, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y los artículos 82 fracción VI y 87 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, me permito someter a la consideración del pleno de esta Soberanía

¹ El modelo social pretende la inclusión plena de las personas con discapacidad, promoviendo su efectiva participación en sociedad.

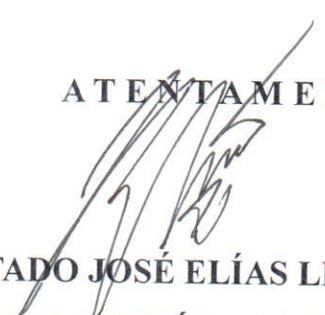
el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO. -El Congreso del Estado de Yucatán exhorta los 106 Ayuntamientos del Estado de Yucatán a cumplir con la recomendación 09/2017, realizada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, conforme a lo estipulado en el artículo 102, apartado B, párrafo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. - Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a coadyuvar en el cumplimiento de la recomendación de mérito, mediante la adaptación de sus edificios públicos, implementando los sistemas de evaluación de instalaciones y esquemas de acceso universal señalados en la misma.

A T E N T A M E N T E



DIPUTADO JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI
MÉRIDA, YUCATÁN, 08 DE JUNIO DE 2017